

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 160-2012-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 007-OBU-2012 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 12 de enero del 2012, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2012-V, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 086-2012-R del 26 de enero del 2012, se prorrogó el reconocimiento y aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2011-V, a un total de diecinueve (19) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Proveído Nº 0012-2012-VRA del 13 de enero del 2012, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Ciclo de Verano 2012-V, considerando sólo los meses de enero y febrero del 2012;

Que, con Oficio Nº 025-2012-OGA (Expediente Nº 11265) recibido el 26 de enero del 2012, solicita la expedición de la Resolución correspondiente por un monto de subvención ascendente a S/. 950.00 (novecientos cincuenta nuevos soles), para la preparación de los desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Ciclo de Verano 2012-V;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo del 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 111-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0077-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de febrero del 2012; al Informe Nº 157-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de febrero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los diecinueve (19) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2012-V, por el monto total de S/. 950.00 (novecientos cincuenta nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 475.00 (cuatrocientos setenta y cinco nuevos soles) para cada uno de los meses de enero y febrero del 2012, según el siguiente detalle:

| N° | CODIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD |
|----|------------|--------------------------------------|----------|
| 1 | 062194-D | BAEZ QUISPE ROMÁN | FCA |
| 2 | 080866-K | BALDEÓN MACHAHUAY JUANA SORAIDA | FCS |
| 3 | 082291-E | CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ | FCA |
| 4 | 092394-A | GARZÓN FLORES IRINEO | FCE |
| 5 | 1023120504 | HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO | FIEE |
| 6 | 1023120522 | HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES | FIEE |
| 7 | 100354-J | HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA | FCC |
| 8 | 100266-C | JAUREGUI CALDERÓN YURIKS | FCA |
| 9 | 072883-G | LLANCA BLAS WILKIN ROJAS | FIME |
| 10 | 082644-E | MIGUEL FRANCO CÉSAR AUGUSTO | FIEE |
| 11 | 067108-I | MORAN QUISPE ALEX FERNANDO | FIPA |
| 12 | 1119520149 | MUÑOZ QUILO JILTON | FIARN |
| 13 | 100301-C | QUISPE TUANAMA ALICIO | FCA |
| 14 | 060261-F | RAMÍREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR | FCC |
| 15 | 090180-D | SALAZAR RONDON JOHANNA JACKELINE | FCA |
| 16 | 084218-C | SÁNCHEZ LOBATO WALTER | FCE |
| 17 | 072647-A | SANTIAGO NAIRA MÁXIMO EDUARDO | FIEE |
| 18 | 1119120046 | SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO | FCNM |
| 19 | 080271-G | VEGA MESTAS INEZ CARMEN | FCA |

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades que se indica, según el siguiente detalle:

| FACULTAD | Nº DE ESTUDIANTES | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL (Enero y Febrero) |
|--|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| Ciencias Administrativas | 06 | 150.00 | 300.00 |
| Ciencias Contables | 02 | 50.00 | 100.00 |
| Ciencias Económicas | 02 | 50.00 | 100.00 |
| Ciencias de la Salud | 01 | 25.00 | 50.00 |
| Ciencias Naturales y Matemática | 01 | 25.00 | 50.00 |
| Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales | 01 | 25.00 | 50.00 |
| Ingeniería Eléctrica y Electrónica | 04 | 100.00 | 200.00 |
| Ingeniería Mecánica – Energía | 01 | 25.00 | 50.00 |
| Ingeniería Pesquera y de Alimentos | 01 | 25.00 | 50.00 |
| TOTAL | 19 | S/. 475.00 | S/. 950.00 |

- 3º **DEMANDAR** a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades, EPG, OCI,
cc. OGA, OBU, OAGRA, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria,
cc. USS, OCP, OFT, Residencia Universitaria.